

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32687 MADRID

El juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Ordinario 1032/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0084327, por auto de fecha 10 de julio de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a MILLE MIGLIA INVEST, S.L., con nº de identificación B87168183, y domiciliado en calle Gobelos 13, Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es PASQUAL & MARZO ABOGADOS, S.L., con domicilio postal en calle Muntaner 240 Ppal 1º Barcelona, y dirección electrónica concursomillemiglia@dpmabogados.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 18 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A190042823-1